



EXP-UNC:0061439/2015

Córdoba, 10 de diciembre de 2015

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0061439/2015 referido a la compra de un equipo de aire acondicionado para la sala de servidores de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que a través del Concurso de Precios N° 6/2015, en el marco del Proyecto "Fondo Sectorial de Tecnología Informática y de las Comunicaciones. FS TICS 04/2010. Córdoba TVD Consorcio de Cooperación. Plataforma de interoperabilidad y Smart TV para Televisión Digital", se inició el trámite de compra de este equipo, el que debió declararse desierto al no cumplirse con la cantidad de tres ofertas válidas como mínimo, de acuerdo a las formalidades determinadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que rigen para el proyecto;

Que de las ofertas válidas que se presentaron en dicho concurso, la de menor precio correspondía a la empresa Freguglia S.A. (CUIT 30-70838700-9), por un importe total de pesos cincuenta y tres mil (\$ 53.000,00);

Que por razones de tiempo y dada la urgencia de adquirir este equipo para que la sala de servidores se refrigere lo más pronto posible, ya que las elevadas temperaturas de esta época pueden producir daños en los servidores, no es posible realizar un nuevo concurso de precios;

Que la empresa Freguglia S.A., en virtud de las nuevas condiciones de compras, realiza una bonificación sobre el equipo, ofreciendo el mismo por un importe de pesos cuarenta y seis mil cien (\$ 46.100,00);

Que la presente contratación se realiza en un todo de acuerdo al Art. 25, inc. d) punto 5, del Decreto 1023/01, el Art. 24 del Decreto 893/12 y el Art. 2, punto V de la Ordenanza HCS N° 05/2013, por razones de urgencia o emergencia;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y autorizar la Contratación Directa por Urgencia de la empresa Freguglia S.A. (CUIT 30-70838700-9), para la provisión de un equipo de aire acondicionado para la sala de servidores de la Facultad, por un importe total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 46.100,00), y en un todo de



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

acuerdo al Art. 25, inc. d) punto 5, del Decreto 1023/01, el Art. 24 del Decreto 893/12 y el Art. 2, punto V de la Ordenanza HCS N° 05/2013.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda al pago de la factura correspondiente una vez que el equipo esté entregado, imputando el egreso en las partidas provenientes del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 577/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIOMDO
DECANA
FaMAF